

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑIA AEROVIAS NACIONALES ECUATORIANAS MANABITAS,
ARONEM AIR CARGO S.A. POR LA DE ARONEM AIR CARGO S.A. Y
REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía AEROVIAS NACIONALES ECUATORIANAS MANABITAS, ARONEM AIR CARGO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No.1928 de 12 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AEROVIAS NACIONALES ECUATORIANAS MANABITAS, ARONEM AIR CARGO S.A. por la de ARONEM AIR CARGO S.A. y reforma del estatuto otorgada el 15 de septiembre del 2004 ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3800** de **30 SEP 2004**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Annie Rault, en su calidad de Directora general, de estado civil casada, de nacionalidad francesa y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3800** de **30 SEP 2004** aprobó el cambio de denominación de la compañía AEROVIAS NACIONALES ECUATORIANAS MANABITAS, ARONEM AIR CARGO S.A. por la de ARONEM AIR CARGO S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AEROVIAS NACIONALES ECUATORIANAS MANABITAS, ARONEM AIR CARGO S.A. por la de ARONEM AIR CARGO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

Pág. No. 2

0000012

Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

30 SEP 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)


CS/pcs.
EXT.2202
EXP.49033

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
